



Siderúrgica Venezolana "SIVENSA" S.A.
Contacto: Janeth Villegas
Relaciones con los Inversionistas
Teléfono: 58-212-707.62.80
Telefax: 58-212-707.63.52
E-mail: janeth.villegas@sivensa.com

PARA SU DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

SIVENSA INFORMA RESULTADOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014

CARACAS, 30 DE ABRIL DE 2014.

Como hemos venido informando, el 31 de octubre de 2010, el entonces Presidente de la República anunció la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. "Sidetur" ("Sidetur"). En la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el correspondiente Decreto Presidencial N° 7.786 de fecha 2 de noviembre de 2010.

A finales de octubre de 2012, tal y como informamos oportunamente, el Ejecutivo Nacional adoptó las siguientes medidas: (i) la apropiación y transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela; y (ii) la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal. Dichas medidas se realizaron en violación de lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social y sin que mediare ninguna autorización o actuación judicial.

En fecha 6 de noviembre de 2012, apareció publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 la Resolución N° 089 del Ministerio del Poder Popular para Industrias ("MPPI") del 25 de octubre de 2012, la cual designa los nuevos miembros de la Junta Administradora Temporal de la filial Sidetur, en ejecución de la Medida Preventiva de "Ocupación y Operatividad Temporal y Designación de Junta Administradora" acordada por el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios ("INDEPABIS").

En fecha 6 de diciembre de 2012, los apoderados judiciales de las filiales Sidetur y Tenedora de Acciones de Compañías Siderúrgicas “Tecoside”, S.A. (“Tecoside”), procedieron a reformar, ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, la demanda contencioso administrativa de nulidad ejercida contra la Resolución N° 047 del MPPI de febrero de 2012, interpuesta en julio de 2012, para incluir la Resolución N° 089 identificada anteriormente.

En fecha 8 de noviembre de 2012, Sidetur informó al fiduciario (*Trustee*), el Deutsche Bank, o representante de los tenedores de bonos, acerca de los eventos ocurridos el 26 de octubre de 2012 (orden de transferencia de los fondos de Sidetur depositados en cuentas bancarias a la cuenta del Complejo Siderúrgico Nacional, S.A.); el 29 de octubre de 2012 (ocupación de las plantas industriales y centros de acopio de Sidetur por parte del Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., sin estar conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social y sin mediar ninguna orden judicial); y el 2 de noviembre de 2012 (recepción de una comunicación de la compañía aseguradora en la que notificó la terminación de la póliza de “todo riesgo industrial” que amparaba los activos industriales de Sidetur, bajo la cláusula de terminación especial establecida en dicha póliza, dados los dos eventos anteriormente citados). Asimismo, Sidetur notificó al fiduciario que, como consecuencia de dichos eventos, se había producido el incumplimiento de dos condiciones establecidas en el contrato que regula la deuda.

En fecha 21 de marzo de 2013, los apoderados judiciales de la filial Sidetur interpusieron por ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo una demanda contencioso administrativa de nulidad contra las vías de hecho ejecutadas, a finales de octubre 2012, por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., al ocupar y tomar posesión de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que conforman las seis (6) plantas industriales y los centros de acopio propiedad de dicha filial. La demanda fue asignada por distribución a la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo y fue admitida en fecha 22 de abril de 2013.

En fecha 17 de abril de 2013, los apoderados judiciales de la filial Sidetur presentaron un reclamo formal (antejuicio administrativo) ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (“SUDEBAN”), por los daños y perjuicios ocasionados a dicha filial como consecuencia de la responsabilidad extracontractual de dicho organismo por las instrucciones giradas a diversas instituciones financieras el 26 de octubre de 2012, con el objeto de que éstas transfiriesen de manera inmediata las cantidades de dinero depositadas (y por depositar) en esas cuentas a favor de la mencionada filial, a una cuenta bancaria perteneciente a la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. A la presente fecha, el mencionado organismo no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con el referido reclamo.

El 20 de julio de 2013, debido a las medidas adoptadas por el Ejecutivo Nacional en octubre de 2012 (la transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela y la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal), ni Sidetur Finance como emisor ni Sidetur como garante de los bonos 2016, pudieron pagar la cuota de capital e intereses vencidos en esa misma fecha.

En fecha 26 de julio de 2013, el Deutsche Bank, actuando como fiduciario, notificó a los tenedores de bonos y a Sidetur (i) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la cuota de capital debida en fecha 20 de julio de 2013; (ii) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de reposición de los fondos en la Cuenta de Reserva; (iii) que el emisor había incumplido en el pago de la cuota de intereses debida en fecha 20 de julio de 2013, lo cual se convertirá en un evento de incumplimiento si el pago de los intereses no ocurre dentro de los 30 días siguientes; y (iv) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (*Required Noteholders*) se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario.

Cabe señalar que, a la presente fecha, no se ha producido ninguna decisión definitiva en relación con la demanda de nulidad contra el Decreto de Expropiación de los activos e instalaciones industriales de la filial Sidetur (en etapa probatoria), ni respecto de la apelación de la sentencia de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo que declaró sin lugar el recurso interpuesto por la prenombrada filial contra la Medida Preventiva de “Ocupación y Operatividad Temporal” dictada por el INDEPABIS en noviembre de 2010, las cuales cursan por ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. Tampoco se ha producido ninguna decisión judicial en el caso de la demanda de nulidad referente a la oposición ejercida por la representación judicial de la filial Sidetur a la ratificación de la precitada medida preventiva, dictada por el INDEPABIS en diciembre de 2011.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.119 Extraordinario, de fecha 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados los Decretos Presidenciales de la misma fecha, relacionados con las empresas briqueteras Venprecar y Orinoco Iron (ambas filiales de la filial International Briquettes Holding (IBH)) que se indican a continuación: (i) Decreto No. 695, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Venezolana de Prerreducidos Caroní “VENPRECAR”, C.A. y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables

para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Transformación del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico; y (ii) Decreto No. 697, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Orinoco Iron, S.C.S. y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Reducción Directa del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico.

En fecha 11 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se declaró competente para conocer de una Demanda de Expropiación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de la filial SIDETUR, interpuesta por representantes de la Procuraduría General de la República el 17 de diciembre de 2013 ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo. En la referida demanda, la Procuraduría General de la República también solicitó una medida cautelar innominada de Ocupación, Posesión, Uso y Administración de todos los bienes inmuebles, muebles, bienes de consumo, depósitos, transportes y demás bienhechurías de la filial SIDETUR, la cual fue acordada por la mencionada Corte.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LA FILIAL SIDETUR

Los estados financieros consolidados de Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A., a los que se refiere este Informe, incluyen las cuentas de la filial Sidetur y sus filiales en base consolidada.

Los eventos ocurridos a finales de octubre de 2012, específicamente la ocupación, posesión y control por parte de la empresa Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., de los activos industriales con los que Sidetur venía realizando las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos, tienen como efecto que, a partir de dicha ocupación, la filial Sidetur no pueda continuar realizando las mismas operaciones y actividades con los activos que fueron ocupados. Como consecuencia, los resultados netos de la operación siderúrgica mencionada anteriormente, desde el 1 de octubre de 2012 hasta la fecha en que fueron ocupados los activos industriales, se presentaron en el estado consolidado de resultados en la cuenta "Utilidad Neta de Operación Discontinua" y el resto de las operaciones de Sidetur y sus filiales se presentan formando parte de las operaciones continuas.

Los activos industriales de Sidetur que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y las obligaciones que debieron ser asumidas por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., se corresponden a propiedades, plantas y equipos, inventarios, efectivo en moneda nacional, cuentas por cobrar comerciales, netos de cuentas por pagar a proveedores y

otras, anticipos recibidos de clientes, utilidades, vacaciones y otras acumulaciones y prestaciones sociales por pagar. Estos saldos a la fecha de la ocupación se presentan en una cuenta del balance general consolidado llamada "Activos Netos en Proceso de Expropiación y Activos Objeto de Apropiación". Asimismo, el resto de activos y obligaciones de Sidetur, incluyendo la deuda financiera, se mantienen en el Balance de Sidetur, la cual envió oportunamente las debidas comunicaciones a sus acreedores, organismos oficiales y reguladores, informando de los referidos eventos de finales de octubre 2012.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros consolidados de Sivensa adjuntos están elaborados y presentados con base en las prácticas contables indicadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) actualmente Superintendencia Nacional de Valores (SNV), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como se establece en la Resolución N° 254-2008 emitida en diciembre de 2008 por el Directorio de la CNV, actualmente (SNV).

El 8 de febrero de 2013, mediante el Convenio Cambiario No. 14, el Ejecutivo Nacional convino con el Banco Central de Venezuela (BCV) una modificación en el régimen cambiario nacional a partir del 9 de febrero de 2013, pasando el tipo de cambio fijo oficial de 4,30 bolívares por dólar de los Estados Unidos a 6,30 bolívares por dólar de los Estados Unidos. Así mismo, el presidente del BCV anunció en rueda de prensa el 8 de febrero de 2013, la eliminación del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), medida que se hizo efectiva desde el día del anuncio.

El 3 de julio de 2013, apareció publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.199 de 2 de julio de 2013, el Convenio Cambiario No. 22, mediante el cual se establece el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), que será administrado por el BCV y atenderá de manera complementaria, las solicitudes de divisas requeridas para satisfacer las necesidades de la economía nacional. El tipo de cambio publicado por el BCV en su página web, resultante de las asignaciones de divisas a través del SICAD, correspondiente a las subastas realizadas durante la semanas desde el 31 de marzo de 2014 hasta el 04 de abril de 2014, fue de 10,70 Bs/US\$.

Posteriormente, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.368 de 10 de marzo de 2014, apareció publicado el Convenio Cambiario No. 27, mediante el cual el Ejecutivo Nacional convino con el BCV, autorizar a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II) la compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo y títulos

valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del referido Convenio, el BCV debe publicar el tipo de cambio de referencia, correspondiente al tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día. En este sentido, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas a través del SICAD II al 31 de marzo de 2014, publicado por el BCV, fue de 49,8098 Bs/US\$.

Considerando los convenios cambiarios mencionados en los párrafos anteriores, las transacciones y saldos en moneda extranjera de Sivensa y sus filiales (cuya moneda funcional es el bolívar), constituidos principalmente por dólares de los Estados Unidos de América, han sido convertidos a bolívares utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción y la tasa de cambio de cierre, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 21 (NIC21). Al 31 de marzo de 2014 y 2013 la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio del SICAD II de Bs 49,8098/US\$ y la tasa de cambio oficial de Bs 6,30/US\$, respectivamente, debido a que la gerencia considera que estas tasas reflejan la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares que habrían de erogarse o recibirse, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera a dichas fechas, utilizando mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela¹. Las diferencias en cambio que resultaron principalmente de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar al traducir los saldos en moneda extranjera al 31 de marzo de 2014 y 2013, se presentan en los resultados de los trimestres finalizados en dichas fechas, en la cuenta “Pérdida en cambio, neta”.

La traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, el cual es su moneda funcional, ha sido realizada de acuerdo con la NIC 21, en lo aplicable a una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación son diferentes, como sigue: Los activos y pasivos se traducen a la tasa de cambio de cierre y el patrimonio a las tasas de cambio históricas. Al 31 de marzo de 2014 y 2013 la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio del SICAD II de Bs 49,8098/US\$ y la tasa de cambio oficial de Bs 6,30/US\$, respectivamente, debido a que la gerencia considera que dichas tasas reflejan la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares que habrían de recibirse a dichas fechas, utilizando mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Las diferencias en cambio surgidas por la traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en

¹ Véase la información detallada en las Notas 13 y 21 del Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados de Sivensa y sus filiales al 30 de septiembre de 2013 y 2012, en lo relativo al contrato de préstamo modificado y actualizado y a la moneda extranjera, respectivamente. Dicho informe se encuentra publicado en nuestra página web www.sivensa.com.

dólares estadounidenses, al 31 de marzo de 2014 y 2013, neto del interés minoritario, se presentan en el patrimonio del balance general consolidado en la cuenta “Ajuste por traducción”. El efecto del ajuste por traducción resultante de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar durante los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, fue un aumento en el patrimonio consolidado de los accionistas de Sivensa de Bs 26.901,77 millones y Bs 985,42 millones, respectivamente.

El factor de ajuste por inflación utilizado es la variación porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) el cual fue de 10,12% en el período de tres (3) meses finalizado el 31 de marzo de 2014, de 24,01% en el período de seis (6) meses finalizado el 31 de marzo de 2014 y de 59,40% en el período de doce (12) meses finalizado el 31 de marzo de 2014.

Los resultados consolidados en bolívares de los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013 a los cuales se refiere este Informe, fueron ajustados por inflación al 31 de marzo de 2014² excepto los resultados de la filial International Briquettes Holding (“IBH”) que no se ajustan por inflación debido a que su moneda funcional es el dólar estadounidense³.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL TRIMESTRE

Operaciones continuas

Los resultados consolidados de Sivensa de las operaciones continuas incluyen principalmente las operaciones continuas de la filial Sidetur y las operaciones de la filial IBH, correspondientes a los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013.⁴

A continuación se describen los aspectos más significativos del estado consolidado de resultados:

Utilidad (pérdida) en operaciones: En el trimestre enero-marzo de 2014, la utilidad en operaciones de Sivensa fue de Bs. 6,07 millones comparada con la pérdida de Bs. 41,94 millones en el mismo trimestre de 2013. La variación positiva de Bs. 48,01 millones se debe fundamentalmente a la disminución de los gastos generales y de administración en Bs. 35,20 millones y al aumento de la partida “Otros ingresos operativos, netos” en Bs.

2 El ejercicio económico 2014 comprende el período de doce meses desde el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014. El ejercicio económico 2013 comprende el período de doce meses desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013. El segundo trimestre del ejercicio económico 2014 empieza el 1 de enero de 2014 y termina el 31 de marzo de 2014. El segundo trimestre del ejercicio económico 2013 empieza el 1 de enero de 2013 y termina el 31 de marzo de 2013.

3 Los resultados consolidados traducidos a bolívares de la filial IBH, e incluidos en los resultados consolidados de Sivensa, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2013, fueron ajustados por inflación al 31 de marzo de 2014 para fines comparativos.

4 Los estados financieros consolidados de Sivensa al 31 de marzo de 2013 fueron ajustados por inflación al 31 de marzo de 2014 para fines comparativos.

12,82 millones, estos últimos principalmente por ingresos netos obtenidos en la comercialización de productos dirigidos a sectores industriales y en asesorías.

Pérdida antes de impuestos: Durante el segundo trimestre del año fiscal 2014, esta pérdida fue de Bs. 22,45 millones comparada con la pérdida de Bs. 181,32 millones, en el mismo período del año anterior. La disminución de la pérdida de Bs. 158,87 millones se explica principalmente por: i) la variación positiva de la utilidad (pérdida) en operaciones del trimestre comentada en el párrafo anterior y, ii) la disminución de Bs. 111,48 millones de la pérdida en cambio neta debido a las diferencias en cambio que resultaron principalmente de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar al traducir los saldos en moneda extranjera de Sivensa y sus filiales (cuya moneda funcional es el bolívar), al 31 de marzo de 2014 y 2013, aplicando las tasas de cambio de acuerdo a los convenios cambiarios No.14, No.22 y No.27 comentados más arriba.

Pérdida neta de operaciones continuas: En el segundo trimestre del año fiscal 2014, esta pérdida fue de Bs. 22,40 millones comparada con la pérdida de Bs. 184,54 millones en el mismo trimestre del año fiscal anterior. La disminución de la pérdida de Bs. 162,14 millones, durante el trimestre, es producto principalmente de la disminución de la pérdida antes de impuestos comentada más arriba.

Operación discontinua

Los resultados consolidados de Sivensa de la operación discontinua por el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2013, se refiere a los resultados de las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos de la filial Sidetur hasta la fecha en que fueron ocupados por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., los cuales se presentan en la cuenta "Pérdida neta de operación discontinua".

Pérdida neta de operación discontinua: En el segundo trimestre del año fiscal 2014, no se registran resultados de operación discontinua. Durante el segundo trimestre del año fiscal 2013 se registró una pérdida de Bs. 5,42 millones.

Pérdida neta del trimestre: Este resultado en el trimestre enero-marzo 2014 fue una pérdida de Bs. 22,40 millones comparada con la pérdida de Bs. 189,96 millones registrada en el mismo trimestre del año anterior. La pérdida neta del trimestre incluye los resultados de las operaciones continuas y discontinuas de Sivensa y sus filiales por los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013, antes de la participación de los accionistas minoritarios principalmente en los resultados netos de la filial IBH, en dichas fechas.

Pérdida neta del trimestre atribuible a los accionistas de Sivensa

Este resultado en el trimestre enero-marzo 2014 fue una pérdida de Bs. 22,41 millones comparada con la pérdida de Bs. 187,98 millones registrada en el mismo trimestre del año anterior. Esta variación positiva de Bs. 165,57 millones se debe principalmente a la disminución de la pérdida antes de impuesto durante el trimestre reportado comparada con el mismo trimestre del año 2013, comentada más arriba. La pérdida neta del trimestre atribuible a los accionistas de Sivensa incluye los resultados de las operaciones continuas y discontinuas de Sivensa y sus filiales, después de la participación, principalmente del 31,46% de los accionistas minoritarios de IBH en los resultados netos de dicha filial por los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2014 y 2013. En dichos trimestres, esa participación fue una ganancia de Bs. 0,003 millones y una pérdida de Bs. 1,98 millones, respectivamente.

INTERNATIONAL BRIQUETTES HOLDING (IBH)

NACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VENPRECAR Y ORINOCO IRON

Desde la fecha en que se produjo el anuncio de nacionalización de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron en 2009 y hasta mediados de 2013, los esfuerzos realizados por la Junta Directiva y la gerencia de la filial IBH para negociar y llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional en relación con el justiprecio de las mencionadas empresas han resultado infructuosos. Por tal motivo, el 9 de julio de 2013, la filial IBH presentó ante el Ministerio del Poder Popular para Industrias una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta dicha filial, directa e indirectamente (a través de IBH de Venezuela, C.A.) en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y de administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado venezolano en febrero de 2010, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. A la presente fecha, el mencionado Ministerio no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con la referida solicitud.

Como se indica en la primera parte de este Informe Trimestral, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.119 Extraordinario, de fecha 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados sendos Decretos Presidenciales de la misma fecha,

mediante los cuales se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de Venprecar y Orinoco Iron, respectivamente, para la ejecución de la obra que se menciona en el Decreto correspondiente.

EVENTOS POSTERIORES

En fecha 2 de abril de 2014, aparecieron publicados en el diario Correo del Caroní, sendos carteles de emplazamiento librados por la Procuraduría General de la República, en ejecución de los Decretos de Expropiación de las filiales de IBH, Venprecar y Orinoco Iron, respectivamente, haciendo saber a los propietarios, poseedores y, en general, a todas aquellas personas que tuvieren algún derecho o interés sobre los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de las mencionadas sociedades, que debían comparecer ante dicho organismo dentro de los treinta (30) días siguientes.

OTROS NEGOCIOS

Luego de iniciado el proceso de nacionalización de las filiales Venprecar y Orinoco Iron, IBH ha continuado con sus negocios de comercialización internacional de productos dirigidos a sectores industriales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Durante el período enero-marzo de 2014, el Centro de Conocimiento Aplicado, FUNDAMETAL, mantuvo en todas sus sedes, los programas educativos dirigidos a mejorar la formación profesional. Durante el trimestre, las acciones sociales para seguir contribuyendo con mejoras en la calidad de vida de las comunidades en las cuales tiene influencia, se mantuvieron en la sede de Valencia; cerca de 1.400 horas de acción social fueron dedicadas por los aprendices de FUNDAMETAL a apoyar a diferentes entes educativos ubicados en las zonas cercanas a la sede carabobeña.



SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE MARZO DE 2014 y 2013

(En miles de bolívares constantes al 31 de marzo de 2014)

	2014	2013
Activo		
Activo no circulante		
Inversiones disponibles para la venta		
Inversiones en empresas en proceso de "nacionalización"	44.981.305	9.068.725
Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación	3.201.990	3.178.967
Cuentas por cobrar netas, a empresas en proceso de "nacionalización"	3.836.879	708.981
Propiedades, plantas y equipos, neto	148.329	175.000
Otros activos no circulantes	51.421	109.425
Total activo no circulante	<u>52.219.924</u>	<u>13.241.098</u>
Activo circulante		
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	3.325	68.348
Inventarios	355	355
Anticipos a proveedores	15.448	41.720
Cuentas por cobrar		
Otras cuentas por cobrar	884.508	488.081
Compañías relacionadas	3.136	5.898
Efectivo y sus equivalentes	660.280	262.978
Total activo circulante	<u>1.567.052</u>	<u>867.380</u>
Total activo	<u><u>53.786.976</u></u>	<u><u>14.108.478</u></u>
Patrimonio y Pasivo		
Patrimonio		
Capital social		
Nominal y legal	105.049	105.049
Actualización	3.417.022	3.417.022
Monto en exceso del valor par de las acciones	338.766	338.766
Efecto neto de combinación (fusión) de filiales	259.622	413.837
Superávit por revaluación asociado a las empresas en proceso de "nacionalización"	304.320	485.086
Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial	723.650	1.153.498
Ajuste por traducción	27.512.825	939.193
Utilidades no distribuidas		
Reserva legal	352.575	352.575
Disponibles	1.048.366	2.294.861
Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	<u>34.062.195</u>	<u>9.499.887</u>
Intereses no controlados	14.179.088	2.870.101
Total patrimonio	<u>48.241.283</u>	<u>12.369.988</u>
Pasivo		
Pasivo no circulante		
Bonos por pagar	-	699.449
Acumulación para indemnizaciones laborales, neta de anticipos y préstamos al personal	1.848	3.300
Otros pasivos y acumulaciones a largo plazo	87.122	137.344
Impuesto sobre la renta diferido	279.784	272.958
Total pasivo no circulante	<u>368.754</u>	<u>1.113.051</u>
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios a corto plazo	295.073	61.136
Bonos por pagar	3.671.275	50.211
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal	1.972	1.100
Impuestos	71.559	176.773
Otros pasivos y acumulaciones	1.040.216	296.562
Cuentas por pagar		
Proveedores	41.778	26.414
Compañías relacionadas	55.066	13.243
Total pasivo circulante	<u>5.176.939</u>	<u>625.439</u>
Total pasivo	<u>5.545.693</u>	<u>1.738.490</u>
Total patrimonio y pasivo	<u><u>53.786.976</u></u>	<u><u>14.108.478</u></u>



SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
TRIMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013

(En miles de bolívares constantes al 31 de marzo de 2014)

	2014	2013
Operaciones continuas		
Gastos generales y de administración	(9.437)	(44.641)
Otros ingresos operativos, neto	15.512	2.697
Utilidad (pérdida) en operaciones	<u>6.075</u>	<u>(41.944)</u>
Intereses y otros gastos de financiamiento, neto	(5.714)	(3.484)
Pérdida en cambio, neta	(11.403)	(122.879)
Pérdida monetaria	(11.406)	(13.010)
	<u>(28.523)</u>	<u>(139.373)</u>
Pérdida antes de impuestos	<u>(22.448)</u>	<u>(181.317)</u>
Impuestos		
Impuesto sobre la renta del año	-	(2)
Impuesto sobre la renta diferido	44	(3.219)
	<u>44</u>	<u>(3.221)</u>
Pérdida neta de operaciones continuas	(22.404)	(184.538)
Operación discontinua		
Pérdida neta de operación discontinua	-	(5.423)
Pérdida neta del trimestre	<u>(22.404)</u>	<u>(189.961)</u>
Pérdida neta del trimestre atribuible a:		
Accionistas de Sivensa		
Operaciones continuas	(22.407)	(182.559)
Operación discontinua	-	(5.423)
Total accionistas de Sivensa	<u>(22.407)</u>	<u>(187.982)</u>
Intereses no controlados operaciones continuas	3	(1.979)
Pérdida neta del trimestre	<u>(22.404)</u>	<u>(189.961)</u>



SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
SEMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013

(En miles de bolívares constantes al 31 de marzo de 2014)

	2014	2013
Operaciones continuas		
Gastos generales y de administración	(24.038)	(59.993)
Otros ingresos operativos, neto	18.442	2.898
Pérdida operativa	<u>(5.596)</u>	<u>(57.095)</u>
Intereses y otros gastos de financiamiento, neto	(6.723)	(4.812)
Pérdida en cambio, neta	(11.403)	(122.690)
Pérdida monetaria	<u>(26.423)</u>	<u>(50.251)</u>
Pérdida antes de impuestos	<u>(50.145)</u>	<u>(234.848)</u>
Impuestos		
Impuesto sobre la renta del año	(22)	(35)
Impuesto sobre la renta diferido	85	(3.209)
Pérdida neta de operaciones continuas	<u>63</u>	<u>(3.244)</u>
	<u>(50.082)</u>	<u>(238.092)</u>
Operación discontinua		
Utilidad neta de operación discontinua	-	101.450
Pérdida neta del semestre	<u>(50.082)</u>	<u>(136.642)</u>
Pérdida neta del semestre atribuidos a:		
Accionistas de Sivensa		
Operaciones continuas	(48.165)	(233.862)
Operación discontinua	-	101.450
Total accionistas de Sivensa	<u>(48.165)</u>	<u>(132.412)</u>
Intereses no controlados operaciones continuas	<u>(1.917)</u>	<u>(4.230)</u>
Pérdida neta del semestre	<u>(50.082)</u>	<u>(136.642)</u>



SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADO
AL 31 DE MARZO DE 2014 y 2013

		2014	2013
Solvencia	<u>Activo circulante</u>	0,30	1,39
	Pasivo circulante		
Capital de trabajo	Activo circulante - pasivo circulante (MBs)	-3.609.887	241.941
Endeudamiento corto plazo	<u>Pasivo financiero corto plazo</u>	0,116	0,012
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		
Endeudamiento total	<u>Pasivos financieros corto y largo plazo</u>	0,12	0,09
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		
Retorno sobre los activos	<u>Pérdida neta anualizada atribuible a los accionistas de Sivensa</u>	-0,18%	-1,88%
	Total activo		
Retorno sobre el patrimonio	<u>Pérdida neta anualizada atribuible a los accionistas de Sivensa</u>	-0,28%	-2,79%
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		